

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9126 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proc. concursal abreviado 1350/08 voluntario, de la deudora concursada Riverside Trading, S.L., con CIF B-97156129, y domicilio en Urbanización Pla de les Clotxes, s/n, Benifaió (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE, para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.^a de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100015282-1